

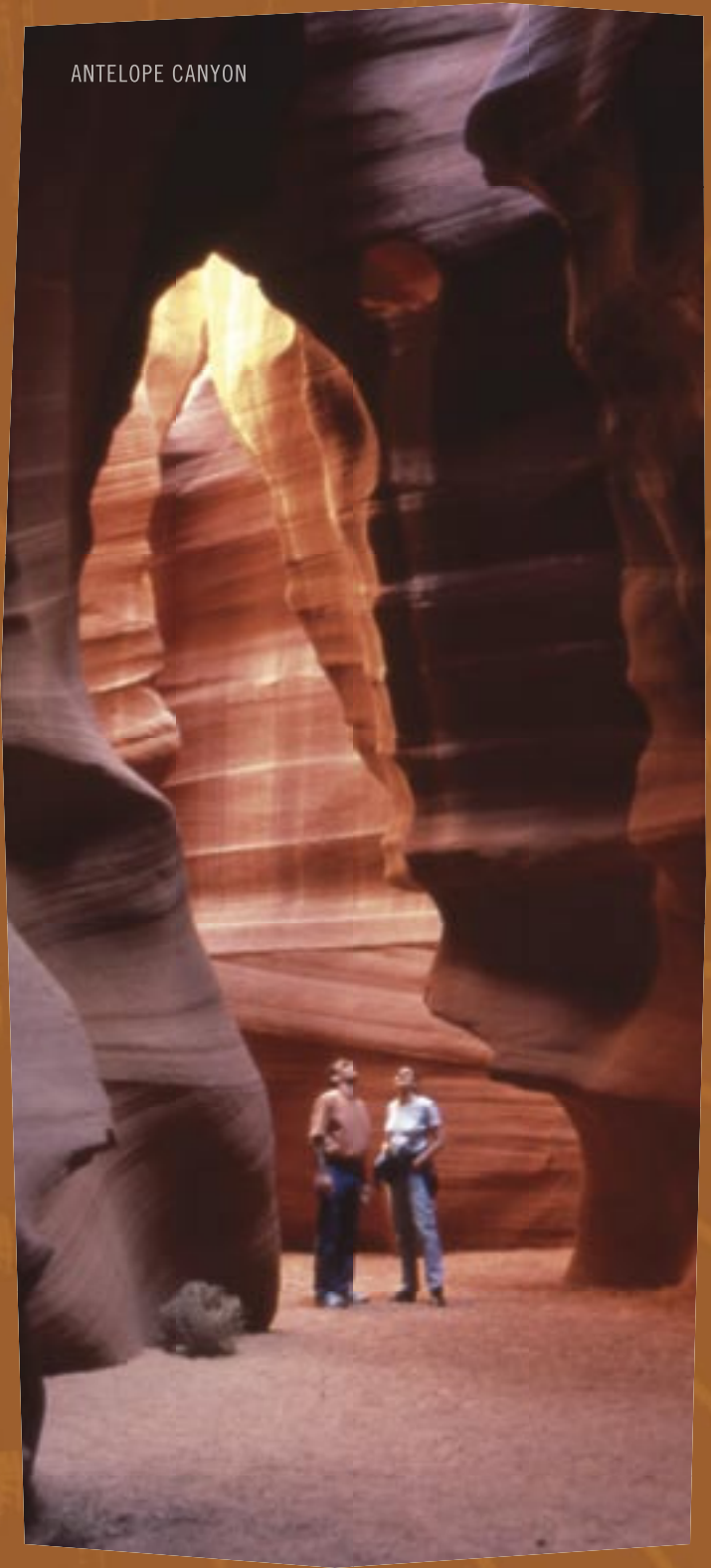
**GUIA** *para* **VISITAR**  
**ARIZONA**

DEPARTAMENTO DE TURISMO  
DEL ESTADO DE ARIZONA

# INDICE

<b>COMO SOLICITAR LA VISA NORTEAMERICANA</b>	<b>2</b>
<b>ADUANA</b>	<b>3</b>
COMIDA/PLANTAS	
BEBIDAS ALCOHOLICAS	
ANIMALES DOMESTICOS	
ARMAS <i>de</i> FUEGO, BALAS <i>y/o</i> MUNICIONES	
MEDICAMENTOS/NARCOTICOS	
OTROS ARTICULOS PERSONALES	
<b>TURISMO</b>	<b>5</b>
REGLAS <i>para</i> ACAMPAR	
RESTRICCIONES <i>por</i> INCENDIOS FORESTALES	
VISITAS <i>a las</i> RESERVACIONES INDIAS	
PESCA <i>y</i> CAZA	
COMPRAS	
TIPO <i>de</i> CAMBIO MONETARIO	
<b>SEGURIDAD Y LEYES</b>	<b>9</b>
SEGURO MEDICO	
COMPRA <i>de</i> MEDICAMENTOS	
<i>y/o</i> MEDICAMENTOS CONTROLADOS	
BEBIDAS ALCOHOLICAS	
LEYES <i>para</i> MANEJAR <i>en</i> ARIZONA	
POR QUE PODRIA SER ARRESTADO	
<b>AL REGRESAR A MEXICO</b>	<b>14</b>
MERCANCIAS <i>que</i> PUEDE INTRODUCIR	
<i>a</i> MEXICO <i>sin</i> PAGAR IMPUESTOS	
<b>CONSULADOS MEXICANOS EN ARIZONA</b>	<b>15</b>
<b>NUMEROS IMPORTANTES DE TELEFONO</b>	<b>16</b>

ANTELOPE CANYON



## ESTIMADO VISITANTE:

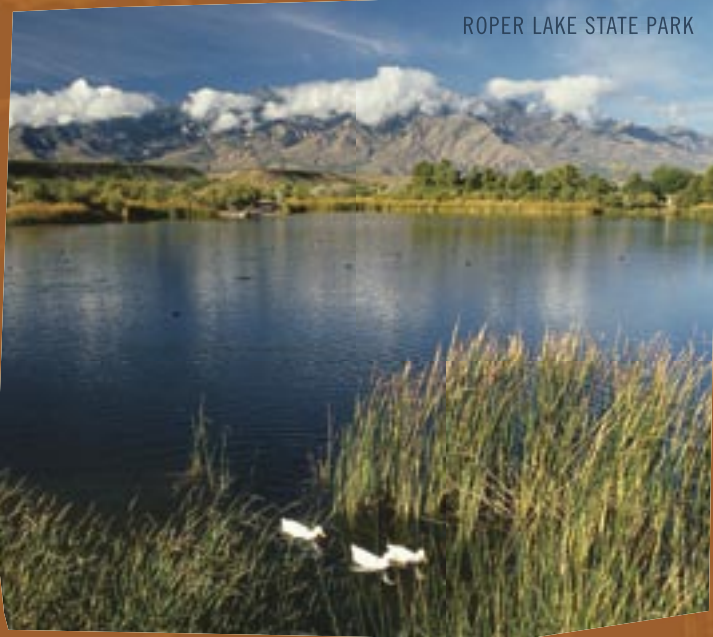
Nos da mucho gusto saber que usted decidió visitar nuestro estado de Arizona donde descubrirá, además de hermosos paisajes, diversidad cultural, atractivos únicos y diversión para toda la familia. Con el fin de poder mejorar la calidad de su viaje, su seguridad y comodidad, le suplicamos tanto a usted como a su familia, o a sus acompañantes, que se tomen un momento para revisar los reglamentos y las leyes que aplican para los visitantes de México y que se incluyen en este folleto. Esperamos que se divierta mucho en nuestro estado de Arizona y le deseamos un viaje seguro cuando regrese a casa.

Atentamente,

*Margie A. Emmermann*

Directora  
Oficina de Turismo de Arizona  
[www.VisitaArizona.com](http://www.VisitaArizona.com)

ROPER LAKE STATE PARK



# COMO SOLICITAR LA VISA NORTEAMERICANA

*¿Qué documentos necesito para cruzar la frontera?*

Para poder cruzar la frontera de México a Estados Unidos, los ciudadanos mexicanos deben solicitar una Visa en la Embajada de Estados Unidos localizada en la Ciudad de México, o en cualquiera de los siete Consulados Norteamericanos que se encuentran en México. La Visa que normalmente se solicita es la B1-B2, mejor conocida como la “Visa Láser.”

El Consulado Norteamericano de Hermosillo atiende las necesidades de Sonora y Sinaloa, con excepción del Distrito Consular de Nogales, el cual se encarga del área que empieza en la frontera y se extiende 100 kilómetros al Sur del territorio mexicano.

El Consulado de Hermosillo procesa solicitudes de Visas todos los días laborales, de lunes a viernes, de las 8 a las 11 de la mañana. Todo trámite de Visa requiere de una cita previa. Llame al teléfono local (662) 289-3500, o si se encuentra en Estados Unidos marque (011-52-662) 289-3500.

El proceso de expedición de Visa tarda aproximadamente seis semanas.

Todos los solicitantes serán entrevistados por un oficial de ese Consulado.

## **PARA MAS INFORMACION CONTACTE:**

**Quejas y estatus del proceso de solicitud**

01-800-719-2525 (línea gratuita)

**Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México**

[www.usembassy-mexico.gov](http://www.usembassy-mexico.gov)

**Consulado de Estados Unidos en Hermosillo**

[www.usembassy-mexico.gov/hermosillo](http://www.usembassy-mexico.gov/hermosillo)

**Consulado de Estados Unidos en Nogales**

[www.usembassy-mexico.gov/nogales](http://www.usembassy-mexico.gov/nogales)

**Secretaría de Gobernación de Estados Unidos**

[www.state.gov](http://www.state.gov)

# ADUANA

## *¿Qué puedo llevar conmigo?*

Tanto la Aduana como la Agencia Fronteriza de Estados Unidos son responsables de implementar las reglas de seguridad en todos los artículos que ingresan al país (por aire o por carretera) para garantizar la seguridad nacional del país, así como mantener la integridad de la economía y prevenir la propagación potencial de enfermedades o plagas. Le agradeceremos que por favor siga los siguientes lineamientos:

### COMIDA / PLANTAS

Se admiten pan, pasteles y cualquier tipo de queso pasteurizado.

Cualquier planta, producto para plantas, fruta o vegetal deberá ser declarado y presentado para su inspección.

La mayor parte de los productos enlatados o procesados son permitidos.

La carne fresca está prohibida en la mayor parte de los países. La carne enlatada es permitida, siempre y cuando haya sido cocida en el contenedor de origen, que esté herméticamente sellada y no necesite estar refrigerada. Otros tipos de carnes enlatadas o secas quedan estrictamente prohibidas.

### BEBIDAS ALCOHOLICAS

Los visitantes mayores de 21 años pueden traer, libre de impuestos y derechos, hasta un litro en bebidas alcohólicas para uso personal. Las cantidades que sobrepasen el límite de un litro, deberán pagar impuestos y derechos de importación.

### ANIMALES DOMESTICOS

**Gatos:** Al ser examinados en el puerto de entrada, no deberán mostrar ninguna evidencia de ningún tipo de enfermedad que pueda ser transmitida a los humanos.

**Perros:** Al ser examinados en el puerto de entrada, no deberán mostrar ninguna evidencia de ningún tipo de enfermedad que pueda ser transmitida a los humanos, además deberán vacunarse contra la rabia 30 días antes del ingreso a Estados Unidos. Los cachorros de hasta tres meses de edad serán encerrados por 30 días más, a expensas del dueño,



para ser vacunados. Deberá de presentarse un certificado de vacunación por cada animal. Este certificado deberá identificar al animal, las fechas de la vacuna y su expiración y estar firmado por un veterinario profesional.

## **ARMAS *de* FUEGO, BALAS *y/o* MUNICIONES**

Si la razón principal de su viaje es cazar o participar en actividades deportivas similares permitidas por la ley, usted puede traer sus armas de fuego, balas y/o municiones a Estados Unidos, siempre y cuando lleve con usted de regreso a México las balas y/o municiones que le quedaron.

Si la caza o la participación en un evento deportivo similar son la razón secundaria de su viaje a Estados Unidos, sus armas de fuego, balas y/o municiones estarán sujetas a restricciones y permisos de importación.

## **MEDICAMENTOS/NARCOTICOS**

**El visitante que esté tomando medicamentos controlados o narcóticos (medicinas para la tos, para el corazón, diuréticos, tranquilizantes, somníferos, antidepresivos, estimulantes, etc.) deberá:**

- ◆ Tener todos los medicamentos debidamente identificados.
- ◆ Traer solamente la cantidad que consumiría en forma normal una persona.
- ◆ Traer una receta o un certificado de su médico personal que certifique que usted está tomando el o los medicamentos bajo supervisión médica.

## **OTROS ARTICULOS PERSONALES**

Los artículos de uso personal como ropa, joyas, productos de aseo, equipo de pesca y caza, cámaras, radios portátiles y productos similares están exentos de impuestos si son para su uso personal, pertenecen a usted y se los lleva de regreso a México.

No envuelva ningún artículo en papel de regalo, en cajas o productos similares, ya que deberán estar disponibles para su inspección al ingresar a Estados Unidos.

### **PARA MAS INFORMACION VISITE:**

**Aduana de Estados Unidos**

**U.S. Customs and Border Protection**

[www.cbp.gov](http://www.cbp.gov)

**Aduana de Estados Unidos en Nogales, AZ**

**(520) 287-3609**

# TURISMO

## *¿Qué puedo hacer en Arizona?*

No existe ningún lugar en el mundo parecido al Estado del Gran Cañón. Desde la rígida belleza del tibio y árido desierto Sonora hasta las altas y frescas montañas de la zona Norte del estado, Arizona ofrece una amplia variedad de lugares y posibilidades para actividades al aire libre. Si lo que desea es venir de compras, usted encontrará algo para satisfacer todos los gustos en los cientos de centros comerciales techados y al aire libre, en tiendas de antigüedades, boutiques de ropa y tiendas de regalo. Así es que tómese unas largas vacaciones, traiga su bloqueador solar ¡y a comprar se ha dicho!

## **REGLAS** *para* **ACAMPAR**

Existen varios campamentos a lo largo del estado y cada uno tiene sus propias reglas. La mayoría de estos campamentos cobran de 4 a 10 dólares por noche y ofrecen un máximo de 14 días por cada estadía.

No se cobra por acampar en terrenos públicos que estén alejados de los campamentos oficiales.

Hay 27 parques estatales en Arizona y para visitarlos usted necesita comprar un pase. Si desea acampar dentro de algún parque estatal, por favor llame al parque para verificar disponibilidad y obtener más información.

Para Parques Nacionales como el Gran Cañón, usted deberá comprar un permiso si quiere acampar ahí, además de pagar el costo de entrada al parque. Para comprar el permiso de acampar, llame al Gran Cañón al (928) 638-7888.

Al igual que otros tipos de actividades al aire libre, el acampar representa un peligro potencial que podría involucrar inundaciones, víboras, plantas e insectos venenosos y tormentas eléctricas. Cuídese de no exponerse mucho al sol o al frío y no pierda la calma en caso de que se pierda.



## **RESTRICCIONES** *por* **INCENDIOS FORESTALES**

El verano en Arizona se conoce también como la temporada de incendios forestales y las altas temperaturas del calor hacen que los bosques sean más susceptibles a los incendios.

Debido a estas condiciones extremas, se prohíben cualquier tipo de fogatas fuera de los campamentos oficiales.

## **VISITAS** *a las* **RESERVACIONES INDIAS**

Las reservaciones indias se encuentran en tierras soberanas gobernadas en forma individual por cada tribu y, para visitarlas, usted deberá obtener un permiso. Cada reservación establece sus propios reglamentos. Contacte a la tribu apropiada para obtener el permiso y más información.

### **PARA MAS INFORMACION CONTACTE:**

**Bureau of Land Management**

(602) 417-9200 [www.az.blm.gov](http://www.az.blm.gov)

**Arizona State Parks**

(602) 542-4174 [www.pr.state.az.us](http://www.pr.state.az.us)

**Grand Canyon**

(928) 638-7888

WHITE MOUNTAINS



## PESCA *y* CAZA

Los visitantes que quieran introducir armas a Estados Unidos con la intención principal de cazar, deberán obtener un permiso de importación de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF por sus siglas en inglés) y una licencia para cazar que deberá estar en su posesión al momento de entrar a este país. Para más información o para solicitar un permiso de importación de armas, contacte al ATF en el (202) 927-8110 o descargue la solicitud de su página web en [www.atf.treas.gov](http://www.atf.treas.gov).

Las licencias de caza en Arizona se pueden obtener con vendedores de licencias a través del estado en todas las oficinas del Departamento de Juego y Pesca de Arizona (Arizona Game and Fish Department), o en su página web en [www.azgfd.com](http://www.azgfd.com).

Todos los que quieran cazar o pescar en Arizona necesitan una licencia, excepto los niños menores de 14 años, quienes podrán cazar solamente animales pequeños como guajolotes silvestres, y tendrán que estar acompañados por un adulto que porte la licencia correspondiente.

**Usted podría ser multado y su licencia revocada hasta por cinco años si comete cualquiera de los siguientes delitos:**

- ◆ Posesión ilegal de animales salvajes.
- ◆ Matar o herir a una persona al usar por descuido una arma de fuego.
- ◆ Matar o herir ganado.
- ◆ Actos de vandalismo o dejar desperdicios durante la caza o pesca.
- ◆ Prestarle a otra persona su licencia (“big name tag”).
- ◆ Entrar ilegalmente en áreas clausuradas con el propósito de cazar o extraer animales salvajes.

Las multas pueden variar de 30 a 2,000 dólares.

**PARA MAS INFORMACION CONTACTE:**

**Arizona Game and Fish Department**

(602) 942-3000

[www.azgfd.com](http://www.azgfd.com)

## COMPRAS

El impuesto del 8.10% no está incluido en los precios de los artículos en venta en Arizona. Si va a comprar un carro o una motocicleta, asegúrese de mencionar que es para exportación ya que normalmente no cargan el impuesto en esos casos.

La propina es voluntaria en Arizona y generalmente no está incluida en la cuenta. Existen excepciones en algunos restaurantes que automáticamente cargan el 15% de propina a grupos de más de seis personas.

Por lo general los meseros y taxistas reciben una propina del 15-20% del total de la cuenta.

Los botones reciben de uno a dos dólares por maleta que llevan al cuarto y los maleteros de los aeropuertos reciben cincuenta centavos de dólar por maleta.

Los centros comerciales alrededor del país generalmente abren, de lunes a sábado, a las 10 de la mañana y cierran a las nueve de la noche. Los domingos abren a las 12 del mediodía y cierran a las seis de la tarde.

SUNRISE PARK RESORT



## TIPO *de* CAMBIO MONETARIO

La mayoría de las tiendas de las ciudades fronterizas aceptan pesos y dólares, aunque por lo general sale más barato comprar dólares ya que el tipo de cambio en estos comercios tiende a ser más alto que en los bancos o en las casas de cambio.

Los cajeros automáticos cobran una cuota de uno a dos dólares por transacción cuando la tarjeta que se está usando no pertenece a ese banco.

Usted puede sacar dólares de los cajeros automáticos de Estados Unidos con una tarjeta de crédito mexicana y al tipo de cambio ofrecido por la compañía de su tarjeta.

# SEGURIDAD Y LEYES

## *¿Qué necesito saber?*

Aunque ésta no sea su primera visita a Estados Unidos o a Arizona, en esta sección le proporcionamos varios consejos y reglamentos para ayudar a que su estancia aquí sea placentera y libre de preocupaciones.

### SEGURO MEDICO

El cuidado de salud es excelente en la mayor parte de Estados Unidos, pero puede resultar muy costoso en casos de enfermedades críticas. Muchos visitantes compran seguros médicos internacionales suplementarios o seguros de viaje para evitar los altos costos que pueden derivarse de enfermedades o heridas serias, o ingresos a las salas de emergencia de los hospitales.

Cuando esté planeando su viaje, contacte a su proveedor principal de seguro médico en su lugar de residencia para determinar si usted está cubierto para viajar, bajo qué condiciones y hasta dónde se extiende dicha cobertura.

### COMPRA *de* MEDICAMENTOS *y/o* MEDICAMENTOS CONTROLADOS

Varios medicamentos en Estados Unidos pueden ser adquiridos solamente con receta médica. Si usted necesita comprar un medicamento controlado durante su visita, tendrá que ver a un doctor para que le de la receta. Algunos medicamentos que se venden sin receta en México se consiguen sólo con receta médica en Estados Unidos.

### BEBIDAS ALCOHOLICAS

Las leyes de Arizona prohíben el consumo o la compra de bebidas alcohólicas a las personas menores de 21 años.

No hay venta de alcohol, de lunes a sábado, de las 2 a las 6 de la mañana, ni los domingos de 2 a 10 de la mañana.

Es contra ley el beber cuando se maneja o en lugares públicos.



Siempre traiga consigo su identificación cuando vaya a bares, o centro nocturnos, o cuando compre bebidas alcohólicas. En muchos establecimientos no aceptan identificaciones extranjeras, así es que es preferible que porte su pasaporte.

Las propinas en los bares es de un dólar por bebida generalmente.

## **LEYES** *para* **MANEJAR en ARIZONA**

Todos los conductores deberán tener una licencia de manejar válida y seguro contra accidentes automovilísticos de Estados Unidos o de su país de origen.

Si usted va a manejar con un seguro automovilístico de México, le aconsejamos que extienda su cobertura a Estados Unidos antes de que realice su viaje.

La edad mínima para manejar en Arizona es 16 años.

### **Límites de Velocidad:**

24 km/h en los cruces escolares (15 mph)

40 km/h en cualquier distrito residencial o comercial (25mph)

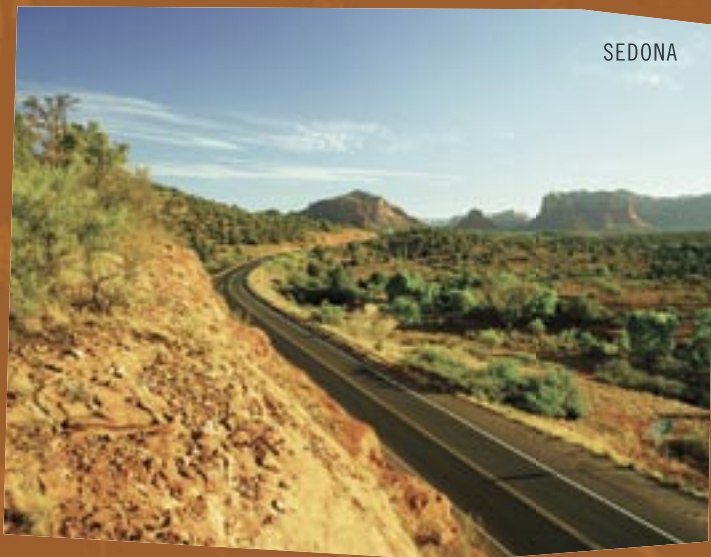
88 km/h en carreteras o periféricos (55 mph)

104 km/h en carreteras designadas (65 mph)

120 km/h en carreteras rurales interestatales (75 mph)

Cuando maneje, recuerde que el límite de velocidad en Arizona es en millas, no en kilómetros. (1 milla = 1.65 km)

SEDONA





## **Manejar bajo la Influencia del Alcohol y Drogas**

(DUI por sus siglas en inglés)

Manejar bajo la influencia del alcohol y drogas es ilegal en Estados Unidos. Las consecuencias por infringir esta ley incluyen: la pérdida de sus privilegios para manejar; multas de 250 dólares o más, y un mínimo de 10 días de cárcel. Una persona promedio puede consumir una bebida alcohólica por hora y estar cerca del límite legal de .08.

## **Cinturones de Seguridad**

Los ocupantes de los asientos delanteros deberán tener un cinturón de seguridad de regazo y/o hombros debidamente ajustado y abrochado mientras el vehículo esté en movimiento. Si no abrocha su cinturón o el de cualquier miembro de su familia menor de 18 años, podría resultar en una multa o encarcelamiento.

Los niños menores de cinco años deberán estar debidamente protegidos en un asiento especial colocado en el asiento de atrás del pasajero. Siempre que una patrulla, o carro de bomberos, ambulancia u otro vehículo de emergencia se le acerquen usando las sirenas, luces u otros dispositivos de alarma, usted deberá cargarse al lado derecho y hacer alto total para cederles el paso.

## **Peatones:**

Usted deberá cederles el paso a los peatones en los cruces de todas las calles de Arizona.

## **Estacionamiento – Es ilegal estacionarse en:**

- ◆ La banquetas.
- ◆ Enfrente de una salida de carro privada o pública.
- ◆ En el cruce de una intersección.
- ◆ En cualquier periférico o carretera interestatal (excepto en situaciones de emergencia).
- ◆ A 15 metros del cruce del tren.
- ◆ En un puente o en un túnel.

Si usted se estaciona en un lugar ilegal y no encuentra su carro cuando regrese, es posible que su carro haya sido recogido por una grúa. En ese caso, encontrará un señalamiento cerca del área prohibida con un número de teléfono al que deberá llamar. Usted podría pagar una multa hasta de 120 dólares.

### **Multa de Tránsito**

Si a usted lo detiene un oficial de policía, párese en el lado derecho de la calle o métase en el estacionamiento más cercano. Por lo general el oficial le pedirá que le muestre su licencia de manejar, el registro del vehículo y su tarjeta de seguro del auto.

En caso de que el oficial lo multe, asegúrese de preguntar cuál fue la causa. Encontrará información de cómo y dónde pagar la multa en la hoja que le proporcionará el oficial.

La mayoría de las comandancias de policía en Arizona cuentan con oficiales que hablan español.

**PARA MAS INFORMACION VISITE:**  
**Arizona Department of Transportation**  
[www.dot.state.az.us](http://www.dot.state.az.us)

### **Emergencias Dentro y Fuera de la Carretera**

Si usted se involucra en un accidente de tránsito, deberá quedarse en el lugar del accidente para ayudar a cualquier persona que resulte herida y para intercambiar información con los conductores de los otros vehículos (nombres, direcciones, números de licencias de manejar, así como información de las compañías aseguradoras).

Si alguien resultó herido en el accidente, usted tendrá que reportar el accidente llamando al 911.

### **Abandonar la escena del accidente (“Hit and run”):**

Si usted es víctima de un accidente y la persona causante se escapó, fíjese si esta persona dejó información de cómo localizarla en su vehículo. Llame a la policía para reportar el accidente.

Si usted golpea un vehículo estacionado, deje la información de cómo localizarlo en el carro que usted golpeó.

### **Seguridad**

Las tormentas de tierra son muy comunes en Arizona y algunas veces reducen la visibilidad de los conductores a cero. Si a usted le toca una de estas tormentas en la carretera, maneje cuidadosamente y pare su carro en el carril de la derecha de la carretera, apague sus luces y espere hasta que pase la tormenta.

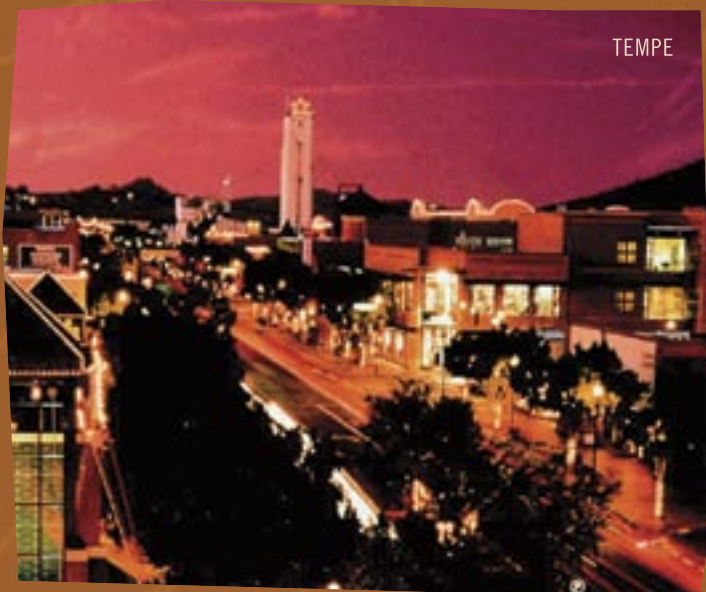
El Departamento de Transporte de Arizona (Arizona Department of Transportation) ofrece información 24 horas al día llamando al 511. Puede obtener reportes de tráfico, cierres y retrasos de calles, servicios públicos de tráfico y reportes del clima y condiciones del tráfico. También puede acceder esta información visitando [www.az511.com](http://www.az511.com).

## **POR QUE PODRIA SER ARRESTADO**

**Por regla general usted debería saber que lo que es ilegal en su país también es ilegal en Estados Unidos. Evite infringir la ley. La lista que presentamos a continuación no incluye todos los delitos y se proporciona con la pura intención de servir como guía e ilustrar algunas de las actividades que se consideran ilegales y que podrían ocasionar el arresto y/o multas.**

- ◆ Tomar bebidas alcohólicas en público.
- ◆ Pelear.
- ◆ Peleas de perros o gallos.
- ◆ Desnudarse en la vía pública u observar conducta inmoral.
- ◆ Uso, producción o venta de documentos falsos.
- ◆ Orinar en la vía pública.
- ◆ Posesión de drogas o artefactos para su consumo.
- ◆ Perturbar la paz o causar molestias en público.
- ◆ Manejar bajo la influencia del alcohol o las drogas.

TEMPE



# AL REGRESAR A MEXICO

*¿Qué puedo traer conmigo de regreso?*

## MERCANCIAS *que* PUEDE INTRODUCIR a MEXICO *sin* PAGAR IMPUESTOS:

Las que están incluidas en su equipaje personal:

- ◆ Productos de consumo personal como ropa, calzado y productos de aseo en una cantidad que no se presume para vender.
- ◆ Maletas suficientes para transportar su equipaje.
- ◆ Una cámara fotográfica y una cámara de videograbado; binoculares, un teléfono celular, un radiolocalizador, una computadora portátil ("laptop, notebook omnibook," o similar) nueva o usada.
- ◆ Un aparato portátil para reproducir o grabar sonido, o uno mixto.
- ◆ Un instrumento musical.
- ◆ Medicamentos de uso personal. Para sustancias sicotrópicas se deberá mostrar la receta médica correspondiente.
- ◆ Los pasajeros mayores de edad podrán introducir también un máximo de 20 cajetillas de cigarros, 25 puros o 200 gramos de tabaco y hasta tres litros de vino, cerveza o licor.

Las que están dentro de la franquicia a la que usted tiene derecho.

La franquicia es el permiso que da el gobierno mexicano a una persona nacional o extranjera, para no pagar derechos e impuestos de importación por una cantidad determinada de artículos que ingresan al país.

Cuando ingrese al país por carretera, su franquicia cubre hasta 50 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera, en uno o varios artículos, excepto en cerveza, licor, tabaco y gasolina, salvo la contenida en el tanque del vehículo.

**PARA MAS INFORMACION VISITE:**

**Aduana México**

[www.aduanas.sat.gob.mx](http://www.aduanas.sat.gob.mx)

# CONSULADOS MEXICANOS EN ARIZONA

## PHOENIX

1990 West Camelback Road, Suite 110  
Phoenix, Arizona 85015  
Tel: (602) 249-2735  
Fax: (602) 242-2957  
[www.sre.gob.mx/phoenix/spanish](http://www.sre.gob.mx/phoenix/spanish)

## TUCSON

553 South Stone Ave  
Tucson, Arizona 85701  
Tel: (520) 882-5595  
Fax: (520) 882-8959

## NOGALES

571 N. Grand Ave.  
Nogales, Arizona 85621  
Tel: (520) 287-3386 y (520) 287-3381  
Fax: (520) 287-3175

## DOUGLAS

1201 F Avenue  
Douglas, Arizona 85607  
Tel: (520) 364-3107 y (520) 364-3142  
Fax: (520) 364-1379  
[www.consulmexdouglass.com](http://www.consulmexdouglass.com)

## YUMA

600 W. 16th St., 85364  
Yuma, Arizona  
Tel: (928) 343-0066 y (928) 343-9600  
Fax: (928) 343-0077  
[www.sre.gob.mx/yuma](http://www.sre.gob.mx/yuma)



# NUMEROS IMPORTANTES DE TELEFONO

## *Servicios para Visitantes*

### **CONDICIONES DE TRAFICO**

511

### **POLICIA, BOMBEROS, MEDICOS (EMERGENCIA)**

911

### **CONDICIONES DE CARRETERAS**

(888) 411-7623

### **OFICINA DE TURISMO DE ARIZONA**

(602) 364-3700

### **BETTER BUSINESS BUREAU**

(602) 264-1721

### **REFERENCIA DE DOCTORES**

(602) 230-2273

### **BIBLIOTECA PRINCIPAL**

(602) 262-4636

### **CORREO PRINCIPAL**

(602) 225-3158

### **INFORMACION DE PASAPORTE (LOCAL)**

(602) 506-6350

### **INFORMACION DE PASAPORTE (U.S.)**

(415) 538-2700

### **ADUANA**

(202) 354-1000

### **CLIMA**

(602) 265-5550



IMPRESO EN 2005